

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

743 -2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

28 NOV 2013

VISTOS: la Carta N° 0075-2013/CLL-OBRA de fecha Trujillo, 06 de Noviembre del 2013 del Consorcio La Libertad; el Informe N° 063-2013/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 20 de Noviembre del 2013 del Ing. Marco Antonio Burga Chafloque; el Informe N° 1052-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2013 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorándum N° 1399-2013/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Noviembre del 2013 de fecha 26 de Noviembre del 2013 del Director Sub Regional de Infraestructura, y; demás actuados que se acompañan referentes a la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASERIO PUENTE DE LOS SERRANOS- LA HORCA EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERECOTILLO SULLANA-PIURA"**;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Carta N° 0075-2013/CLL-OBRA, de fecha 06 de Noviembre del 2013 del Representante Legal del Consorcio La Libertad alcanza a la Gerencia Sub Regional, el calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; Diagrama de Barras GANTT y PER-CPM de la Obra "Mejoramiento de la Vía entre el Caserío Puente de los Serranos- La Horca El Porvenir Hasta la Peña- Distrito de Querecotillo Sullana- Piura";

Que, mediante Informe N° 063-2013/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Inspector de Obra Ing. Marco Antonio Burga Chafloque hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que a través de la Carta N° 075-2013/CLL/OBRA del 06.11.2013, el Consorcio La Libertad ha alcanzado el Calendario de Avance de Obra actualizado con sus respectivas ampliaciones incluyendo la prestación adicional N° 03, Diagrama de Gantt vigente y la programación PERT- CPM, asimismo, recomienda su aprobación, según lo dispuesto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Informe N° 1052-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, efectuar las acciones administrativas correspondientes para que se emita el acto resolutorio de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Vía entre el Caserío Puente de Los Serranos- La Horca- El Porvenir hasta la Peña- Distrito de Querecotillo";

Que, a través del Memorándum N° 1399-2013/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Noviembre del 2013 el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional; la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT -CPM de la Obra "Mejoramiento de la Vía entre el Caserío de los Serranos- La Horca- El Porvenir hasta la Peña- Distrito de Querecotillo", mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLLCC-G

743 -2013/GOB. REG.PIURA-

28 NOV 2013

Sullana,

establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, de la Obra "Mejoramiento de la Vía entre el Caserío de los Serranos- La Horca- El Porvenir hasta la Peña- Distrito de Querecotillo"

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASERÍO DE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERECOTILLO", que viene siendo ejecutada por el contratista CONSORCIO LA LIBERTAD; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO LA LIBERTAD** en su domicilio MZ. L Lote 14 INT. 401 URB. COVICORTI- TRUJILLO- LA LIBERTAD.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
Ing. Rafael A. Sánchez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL